

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33404 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento número 491/12, incidente concursal 414/13, referente al deudor Francisco Javier Hernández García y Esther E. Moreno García, por Auto de fecha 31/07/13 se ha acordado lo siguiente:

1.- La conclusión del proceso concursal de Francisco Javier García Hernández y Esther E. Moreno García, llevado en este mismo Juzgado con el número 491/12 Se decreta el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición.

2.- El cese del Administrador Concursal designado, aprobando la rendición de cuentas presentada por el mismo, debiendo devolver la credencial que este juzgado le extendió en plazo de 5 días. Notificar el extracto de esta resolución en el BOE. Librar oficios al Registro Civil para dejar sin efecto las inscripciones que se hubieran podido practicar por la declaración de concurso.

3.- Notificar el extracto de esta resolución en el BOE. Librar oficios al Registro Civil para dejar sin efecto las inscripciones que se hubieran podido practicar por la declaración de concurso.

Sevilla, 3 de septiembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130049574-1